



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11343

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Será obligación del Departamento Ejecutivo Municipal, que todas aquellas computadoras, impresoras, monitores, mobiliario, y/o cualquier artefacto eléctrico o electrónico, que sean renovados o reemplazados por un desgaste lógico, obsolescencia o cualquier otra razón, sean donados a la Federación de Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital, para ser distribuidos en las escuelas públicas de la Ciudad de Santa Fe y a la Federación de Vecinales, para ser asignados entre las Asociaciones Vecinales, según los criterios que las mismas adopten para tal fin.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia